



# ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA



## ¿SABIAS QUE...?

En la Universidad de Guadalajara existen diferentes documentos creados para cuidar la integridad y el comportamiento tanto de los alumnos como de los directivos, académicos, administrativos y operativos de la Universidad.

Algunos de esos documentos son:

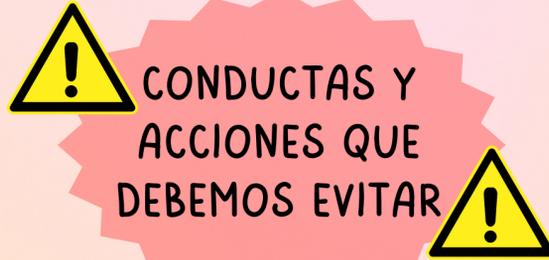
- Código de Conducta.
- Código de Ética.
- Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara.
- Reglamento de responsabilidades vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la Universidad de Guadalajara.

Además, existe una comisión en cada Escuela encargada de sancionar toda conducta fuera de estos documentos, dicho órgano es la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de la Universidad de Guadalajara.

Y... ¿QUE ES LA COMISION DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES?



Es una comisión encargada de investigar, sustanciar y resolver cualquier acusación que se genere contra alumnos, directivos, académicos, administrativos y operativos de la Universidad y, así mismo, proponer las sanciones que deban aplicarse a los miembros de la comunidad universitaria, por la comisión de las faltas establecidas en la normatividad universitaria.



- Incumplir con las obligaciones.
- Faltar el respeto:
  - Realizar cualquier discriminación por razones de origen étnico, genero, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la integridad humana.
  - Ingresar a cualquier establecimiento de la Universidad en estado de ebriedad o bajo el efecto de algún estupefaciente.
  - Consumir bebidas alcohólicas o algún estupefaciente dentro de todos los recintos institucionales.
- Actuar con hostilidad por razones ideológicas.
  - Impedir la libre manifestación de ideas.
  - Incitar discursos de odio en contra de cualquier persona o grupo.
- Daños a instalaciones, equipo y mobiliario.
- Sustracción o falsificación de documentos y objetos bajo el resguardo de la Universidad.
- Portar armas de cualquier clase en las instalaciones universitarias.
- Genere cualquier acto de violencia hacia los miembros de la comunidad universitaria:
  - Violencia sexual: señas y silbidos con connotación sexual, manoseos, jalones, besos, espiar, exhibir fotografías y vídeos íntimos sin consentimiento.
  - Violencia escolar: agredir física, psicológica, verbal y digital.
  - Violencia laboral: algún miembro de la comunidad universitaria.
  - Violencia de género: con base en su sexo.
  - Cualquier violencia que vulnere la dignidad, integridad, libertad, seguridad o propiedad no especificada.



En caso de infringir la normativa universitaria por cualquier miembro de la comunidad, éstos podrán ser acreedores a las sanciones según sea el motivo de las faltas.

Las siguientes son sanciones aplicables hacia los alumnos:

- Amonestaciones y apercibimientos
- Suspensiones hasta por un año, según sea el caso y hasta expulsión definitiva.

Las siguientes son sanciones aplicables hacia los directivos, académicos, administrativos y operativos.

- Amonestaciones y apercibimientos.
- Suspensiones hasta por ocho días naturales.
- Expulsión y separación definitiva del cargo.
- Inhabilitación para desempeñar otro tipo de empleo en la Universidad.

\*Para consultar el Código de ética, de conducta, el reglamento de responsabilidades y el protocolo de prevención, puedes visitar: